

38

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com
Carrera 4ª N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 23 de octubre de 2018
Oficio No. 0690

Señores
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO)
Palacio Municipal
Girardot - Cundinamarca

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
No. 253244089001201700062
Demandante: NOHORA GONGORA MEJÍA Y OTROS
Demandado: JOSÉ ALCIRO URQUIJO RODRÍGUEZ Y OTROS

Comendidamente les comunico que mediante lo señalado en audiencia de sustentación de nulidad del 11 de octubre de los corrientes y lo dispuesto en el auto de fecha 19 de octubre posterior, el Despacho concedió el recurso de apelación en efecto devolutivo ante el superior, el cual fue interpuesto por el incidentado el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR en audiencia contra la decisión de nulidad, ordenándose de esta manera en el auto referido anteriormente, remitirse al superior copia de la demanda, del auto admisorio de la misma, de la constancia secretarial en la cual se hace el hallazgo de la sanción al abogado ENRIQUE ALTURO AFANADOR, del auto de aclaración del auto admisorio de la demanda y del escrito de sustentación de la petición de la declaratoria de nulidad suscrita por la doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA.

De acuerdo a lo anterior me permito remitir las copias previamente señaladas y copia del acta de audiencia del 11 de octubre de 2018 con su respectivo audio, todo constante de veinticinco (25) folios y un (1) CD, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora